

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12642 *ORDEN de 9 de marzo de 1984 por la que se anula otra de este Departamento relativa a la concesión de beneficios de Zona de Preferente Localización Industrial Agraria otorgados a la Empresa «Luis Morales Yunta» para la instalación de una fábrica de vinagre en Fuente de Pedro Naharro (Cuenca).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias para anular la concesión de los beneficios de Zona de Preferente Localización Industrial Agraria otorgados a la Empresa «Luis Morales Yunta» para la instalación de una fábrica de vinagre en Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), dado el manifiesto incumplimiento de las condiciones señaladas para el disfrute de los beneficios concedidos por parte de la Empresa peticionaria, Este Ministerio dispone:

1. Anular la Orden de este Departamento de fecha 2 de abril de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio, por la que se declaró incluida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, se aprobó el proyecto técnico para la instalación de una fábrica de vinagre en Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), presentado por la empresa «Luis Morales Yunta», y se asignó una subvención por importe máximo de trescientas noventa y seis mil quinientas pesetas (396.500 pesetas), con cargo al ejercicio económico de 1982.

2. Declarar aplicable lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, en la medida que corresponda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

12643 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1984, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, así como las modificaciones registradas de las publicadas anteriormente.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.102 denominada «Cotorrillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Cotorrillo», Cantalpino (Salamanca) y constituida para explotación agropecuaria, la transformación y comercialización de los productos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.103, denominada «Cacuma», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pérez Galdós, 11, Gran Tarajal Tuñeje-Fuerteventura (Las Palmas) y constituida para explotación caprina y cunícola.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.104, denominada «La Amistad», de responsabilidad limitada, domiciliada en Reyes Católicos, 37, Buñol (Valencia) y constituida para explotación comunitaria de ganado vacuno.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.105, denominada «Navas», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Comillas kilómetro 1, Cabezón de la Sal (Cantabria) y constituida para explotación común tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.106, denominada «Monte Grande», de responsabilidad limitada, domiciliada en Simón Abril, 4-1.º E, Albacete, y constituida para explotación en común por parte de los socios de las parcelas de las que son arrendatarios y la transformación de las mismas de secano en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.107, denominada «Casas Blancas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca Casas Blancas (Villabáñez), Valladolid, y constituida para explotación comunitaria de tierras, comercialización de los productos agrícolas obtenidos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.108, denominada «Los Tres Corrales», de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca Los Tres Corrales, Alfaro (La Rioja) y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.109 denominada «Alto de las Víboras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gibraleón, 36, Villanueva de los Castillejos (Huelva) y constituida para electrificación de los lugares rurales de Casa M. Sereno, Los Mocilos, Las Vegas, Alto de las Víboras,

Altos los Antones y limitrofes, con finalidad de mejorar calidad vida familias asentadas y desarrollo agropecuario de la zona.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.110, denominada «Hoya Mirasol», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de la Mancha, 24, Mahora (Albacete) y constituida para transformación en regadío en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.111, denominada «Bienvenida», de responsabilidad limitada, domiciliada en Saelices del Payuelo (Ayuntamiento de Valdepolo), León y constituida para cría y explotación de ganado ovino de aptitud lechera y explotación agrícola.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.112, denominada «Nuestra Señora de las Nieves», de responsabilidad limitada, domiciliada en Nuestra Señora de las Nieves, 6, Balboa (Badajoz) y constituida para proporcionar unas fuentes de trabajo para los socios; explotación de ganado, comercialización de los productos y cultivo en común de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.113, denominada «Hermanos Marín Fuentes», de responsabilidad limitada, domiciliada en Felipe Marín, 16, Caravaca de la Cruz (Murcia) y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado, comercialización de productos tanto agrícolas como ganaderos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.114, denominada «La Amistad», de responsabilidad limitada, domiciliada en General Mola, 5, entresuelo (Onda), Castellón, y constituida para transformación en regadío y explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.115, denominada «Indurain», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle la Dehesa, Miranda de Arga (Navarra) y constituida para explotación comunitaria de ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.116, denominada «Achaborra», de responsabilidad limitada, domiciliada en Caserío Achaborra (Lecároz-Baztán), Navarra, y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.117, denominada «Ago Albadalejo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Los Sáez, s/n., San Pedro del Pinatar (Murcia) y constituida para explotación de tierras en común y comercialización de productos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.118, denominada «Herrada del Tollo», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo de la Asunción, 4, Jumilla (Murcia) y constituida para cultivo en común de las tierras asociadas, mejora del regadío existente y ampliación del mismo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.119, denominada «Casa del Alcalde», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cristóbal Pérez Pastor, 100, bajo, Albacete, y constituida para explotación en común de las tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.120, denominada «La Heretat», de responsabilidad limitada, domiciliada en Iglesias, 2, Catadau (Valencia) y constituida para producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.121, denominada «Los Hermanos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Innominada, 3, Totana (Murcia) y constituida para construcción de un pozo para transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.122, denominada «San Isidro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Hermandad, 12, Cinco Casas Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y constituida para comercialización comunitaria y prestación servicios comunes a sus socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.123, denominada «Truchas del Ebrón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida El Mojón, s/n., Extramuros-Torrebaña (Valencia) y constituida para explotación comunitaria de una piscifactoría y de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.124, denominada «La Dehesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en Estrella, 1, Madrigreras (Albacete) y constituida para transformación regadío en común.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.125, denominada «Aguas de Totana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Desvío, 48, Totana (Murcia) y constituida para captación, adquisición o aprovechamiento de aguas para riego con destino a sus socios.

El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 14.848 resulta inscrito en la forma siguiente: «Sociedad Agraria de Transformación número 2.771, denominada «Compra de Abonos», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo de la Estación, 30-4.º, Jaén y constituida para adquisición de abonos y maquinaria para sus socios.»

El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 16.288 resulta inscrito en la forma siguiente: «Sociedad Agraria de Transformación número 103, denominada «Frigoríficos Fragatino», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera a Mequinenza, s/n., Fraga (Huesca) y constituida para explotación en común Central Hortofrutícola.»

La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 19.878-1.547 resulta inscrita en la forma siguiente: «Sociedad Agraria de Transformación número 1.380, denominada «Boyer-ral-II», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de

Navarra, Gabardera-Sangüesa (Navarra) y constituida para explotación comunitaria de tierras y compra de ellas.

La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 19.712-1.577 resulta inscrita en la forma siguiente: «Sociedad Agraria de Transformación número 1.364, denominada "Mendaza", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Juan de Berrueta, s/n., Sangüesa (Navarra) y constituida para explotación comunitaria de tierras y compra de ellas.»

El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 1.143 resulta inscrito en la forma siguiente: «Sociedad Agraria de Transformación número 2.202, denominada "Almazara de Navalvillar de Pela", de responsabilidad limitada, domiciliada en Hidalgo Cabanillas, s/n., Navalvillar de Pela (Badajoz) y constituida para explotación del olivar.»

El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 17.763 resulta inscrito en la forma siguiente: «Sociedad Agraria de Transformación número 2.758, denominada "Dehesa Mirat", de responsabilidad limitada, domiciliada en Finca Morasverdes (Dehesa Mirat), Morasverdes (Salamanca) y constituida para explotación agrícola y ganadera.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 4 de noviembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 290, de 5 de diciembre de 1983, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.164 denominada "Los Salteadores", de responsabilidad limitada, domiciliada en partido Los Salteadores, Fortuna (Murcia) y constituida para cría, engorde y comercialización de cerdo», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.174 denominada "Los Salteadores", de responsabilidad limitada, domiciliada en partido Los Salteadores, Fortuna (Murcia) y constituida para cría, engorde y comercialización de cerdo.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.081 denominada "Comunidad de Agricultores Las Huertas Zona A" de responsabilidad limitada, domiciliada en Villanueva de Rosario (Málaga) y constituida para electrificación rural», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.078 denominada "Comunidad de Agricultores Las Huertas Zona A", de responsabilidad limitada, domiciliada en Villanueva de Rosario (Málaga) y constituida para electrificación rural.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 8 de febrero de 1983, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 88, de 13 de abril de 1983, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.617-351 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.453, denominada "El Pirón", de responsabilidad limitada, domiciliada en Villovela de Pirón (Segovia) y constituida para explotación ganadera», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.617-351 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.456, denominada "El Pirón", de responsabilidad limitada, domiciliada en Villovela de Pirón (Segovia) y constituida para explotación ganadera.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.1891-1.140 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.458, denominada "La Muela", de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Madrid-Valencia, s/n., La Almarcha (Cuenca), y constituida para roturación de tierras, compra de ganado y maquinaria, construcción de almacenes y apriscos y mejora de fincas», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 19.189-1.140 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.458, denominada "La Muela", de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Madrid-Valencia, s/n., La Almarcha (Cuenca), y constituida para roturación de tierras, compra de ganado y maquinaria, construcción de almacenes y apriscos y mejora de fincas.»

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.777 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.467, denominada "Pinarejos", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Sauquillo de Cabezas (Segovia), y constituida para explotación en común de la ganadería», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.777 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.467, denominada "Pinarejos", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Sauquillo de Cabezas (Segovia), y constituida para explotación en común de la ganadería.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 20.104-1.921 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.505, denominada "Eravica", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Francisco Adell, 10, Almassera (Valencia), y constituida para explotación agropecuaria en comunidad», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 20.104-1.921 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.505, denominada "Eravica", de responsabilidad limi-

tada, domiciliada en calle Francisco Adell, 10, Almassera (Valencia), y constituida para explotación agropecuaria en comunidad.»

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 10.688 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.508, denominada "San Martín", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Valbuena de Pisuerga (Palencia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 10.688 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.508 denominada "San Martín", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Valbuena de Pisuerga (Palencia), y constituida para explotación comunitaria de tierras y ganados.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.028-23 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.512, denominada "Nuestra Señora de Cesilla", de responsabilidad limitada, domiciliada en Villayerno Morquillas (Burgos), y constituida para explotación en común de terrenos», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 7.026-223, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.512 denominada "Nuestra Señora de Cesilla", de responsabilidad limitada, domiciliada en Villayerno-Morquillas (Burgos), y constituida para explotación en común de terrenos.»

En el apartado de errores, donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 377, denominada "Asociación de Apicultores de la Selva", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en plaza de Iglesia, 1, bajo, Tordera (Barcelona), y constituida para prestación de servicios comunes a la promoción, envasado y comercialización de productos apícolas», debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 377, denominada "Asociación de Apicultores de la Selva y el Maresme", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en plaza de Iglesia, 1, bajo, Tordera (Barcelona), y constituida para prestación de servicios comunes a la promoción y desarrollo de la apicultura, producción y transformación, envasado y comercialización de productos apícolas.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 13 de mayo de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 160, de 6 de julio de 1983, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.329 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.472, denominada "Los Parlamentos", de responsabilidad limitada, domiciliada en finca Los Parlamentos, kilómetro 65,000, autopista del Sur, Arona (Santa Cruz de Tenerife), y constituida para explotación agrícola», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 17.329 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.472, denominada "Los Parlamentos", de responsabilidad limitada, domiciliada en finca Los Parlamentos, kilómetro 65,500, autopista del Sur, Arona (Santa Cruz de Tenerife), y constituida para explotación agrícola.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 14 de septiembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 240, de 7 de octubre de 1983, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 5.483 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 1.838, denominada "Santo Domingo", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, 35, Huete (Cuenca), y constituida para explotación de tierras en común», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 5.483 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.838, denominada "Santo Domingo", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, 35, Huete (Cuenca), y constituida para explotación de tierras en común.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 19 de septiembre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 1983, número 246, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 14.650 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.032, denominada "Valle de Anaz", de responsabilidad limitada, domiciliada en Anaz (Medio Cudeyo), Santander, y constituida para explotación ganado vacuno engorde, horticultura intensiva y horticultura», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 14.650 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.032, denominada "Valle de Anaz", de responsabilidad limitada, domiciliada en Anaz (Medio Cudeyo), Santander, y constituida para explotación ganado vacuno engorde, horticultura intensiva y horticultura.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 17 de mayo de 1983, sobre constitución e inscripción de las Sociedades

Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 8 de julio de 1983, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 3.159, denominada "Regantes Portelles", de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Juan Ferrando, 5, Vergel (Alicante), y constituida para riego en común de las parcelas explotadas individualmente»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 3.059, denominada "Regantes Portelles", de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Juan Ferrando, 5, Vergel (Alicante), y constituida para riego en común de las parcelas explotadas individualmente.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 3 de octubre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1983, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.071 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 481, denominada "Aguas del Pinoso", de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de José Antonio, 21, Pinoso (Alicante), y constituida para captación de aguas para el riego y transformación de tierras rústicas de secano en regadío»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.071 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.481, denominada "Aguas del Pinoso", de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de José Antonio, 21, Pinoso (Alicante), y constituida para captación de aguas para el riego y transformación de tierras rústicas de secano en regadío.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 14 de diciembre de 1983 sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1984, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 17.995 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.439, denominada "Pazo-Cabanas-La Baña (La Coruña)", y constituida para establecer un Centro Primario refrigerado de recogida de leche producida en explotaciones ganaderas de los socios de la Sociedad Agraria de Transformación»; debe decir: «El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 17.995 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.439, denominada "Pazo Cabanas-La Baña", de responsabilidad limitada, domiciliada en Pazo-Cabanas-La Baña (La Coruña), y constituida para establecer un Centro Primario refrigerado para recogida de leche producida en explotaciones ganaderas de los socios de la Sociedades Agrarias de Transformación.»

Donde dice: «El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 7.902 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.575, denominada "Evecia Merino y Hermanos", de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa María Ananúñez (Burgos), y constituida para: Trabajo comunitario de tierras y ganadería»; debe decir: «El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 7.902, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.575, denominada "Evencio Merino y hermanos", de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa María Ananúñez (Burgos), y constituida para: Trabajo comunitario de tierras y ganadería.»

Donde dice: «La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 19.956-784, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.779, denominada "Derivados del aceite", de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Gema, 16, Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para: Transformación de materias primas grasas en aceites comestibles»; debe decir: «La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 19.956/1984, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.779, denominada "Derivados del aceite", de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Gema, 16, Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para: Transformación de materias primas grasas en aceites comestibles.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 13 de diciembre de 1983, sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1984, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.989, denominada "Sat de Valentín", de responsabilidad limitada, domiciliada en Pedanía de San Valentín (Término Municipal de Chagín), Murcia, y constituida para: Producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, siendo la principal actividad la cría, explotación y comercialización de ganado caprino»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.989, denominada "Sat de

Valentín», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pedanía de San Valentín (Término Municipal de Cehegín), Murcia, y constituida para: Producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, siendo la principal actividad la cría, explotación y comercialización de ganado caprino.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 29 de abril de 1983, sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1983 (en el apartado de errores), se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.152 resulta inscrito en la forma siguiente: La Sociedad Agraria de Transformación número 1.763, denominada "Aromáticas Conquense", de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Cantareros, 1, Saelices (Cuenca), y constituida para: Explotación en común de tierras y ganados»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.162, resulta inscrito en la forma siguiente: La Sociedad Agraria de Transformación número 1.768, denominada "Aromáticas Conquense", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Cantareros, 1, Saelices (Cuenca), y constituida para: Explotación en común de tierras y ganados.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de marzo de 1983, sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1983, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 9.784, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación, número 2.049, denominada "Santo Cristo de la Columna", de responsabilidad limitada, domiciliada en Las Encebras, Jumilla (Murcia), y constituida para: Transformación de las tierras de secano en regadío»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 9.884, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.049, denominada "Santo Cristo de la Columna", de responsabilidad limitada, domiciliada en Las Encebras, Jumilla (Murcia), y constituida para transformación de las tierras de secano en regadío.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.350-713, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.090, denominada "Nuestra Señora de la Argamasa", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Real, 22, Biologos (Cáceres), y constituida para: Adquisición en común de materias primas y la comercialización de productos de los socios»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.350-713, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.090, denominada "Nuestra Señora de la Argamasa", de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Real, 22, Biologos (Cáceres), y constituida para: Adquisición en común de materias primas y la comercialización de productos de los socios.»

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

ADMINISTRACION LOCAL

12644

RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Colomera (Granada), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Don Francisco Ramírez Delgado, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber: Que habiéndose acordado la expropiación forzosa, con los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos afectados por servidumbre de conducción, así como de 7,23 litros/segundo de aguas del cerro Cauro, para abastecimiento de la población de Colomera, obra incluida en los Planes Provinciales de 1981, 1982 y adicional de 1983 y, por consiguiente, de utilidad pública como acogida a la disposición final 1.ª del Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, se señala para levantamiento del acta previa a la ocupación el día 18 de junio, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, de las fracciones y terrenos que aparecen descritos en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 38, de fecha 17 de febrero, pudiendo los interesados o sus representantes hacerse acompañar de Perito o Notario a su cargo si así lo estimasen conveniente.

Colomera, 24 de mayo de 1984.—El Alcalde.—7.360-E.